



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES 8 de octubre de 1991.-

VISTO el expediente S-2512/91 caratulado "RUSSO, Miguel Angel s/ABANDONO DE SERVICIO", y

CONSIDERANDO:

1º) Que según surge de los informes agregados a fs. 10/11 y 16/17 Miguel Angel Russo, auxiliar principal de 5a. (P.O.M.) de la Subdirección General de Arquitectura, dejó de concurrir a sus tareas -sin causa justificada- a partir del día 2/5/91, petitionó una licencia sin goce de sueldo el 6/5/91 y, con posterioridad, continuó inasistiendo sin aguardar la pertinente decisión administrativa (ver fs. 1/2 y 8).

Asimismo, el agente no dio respuesta al teletipograma que -con la intimación de concurrir dentro de las 24 horas a su lugar de trabajo y bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio- le fue dirigido el 22/5/91 (fs. 14 y 21).

Consecuentemente, el señor Secretario de Superintendencia Administrativa solicita su cesantía.

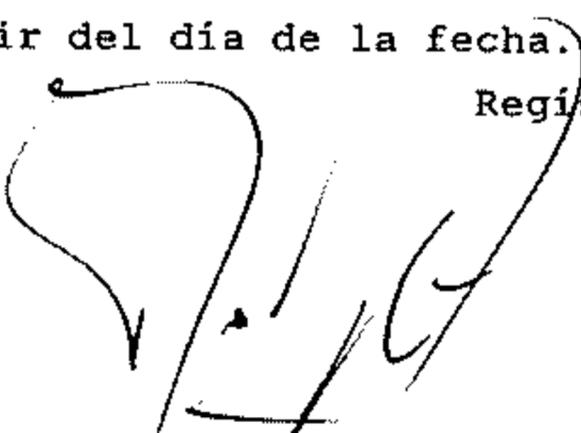
2º) Que el tiempo transcurrido desde que el empleado dejó de concurrir a sus tareas -2/5/91-; el ausentismo que desde entonces vino registrando y su falta de respuesta a la intimación que se le practicó configura un abandono de servicio.

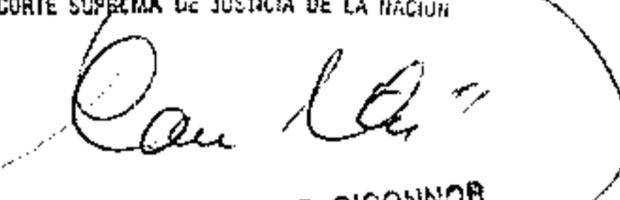
Por ello, y con arreglo a lo dispuesto por los artículos 19 y 21 del Reglamento para la Justicia Nacional y 16 del decreto-ley 1285/58,

SE RESUELVE:

Disponer la cesantía de MIGUEL ANGEL RUSSO, auxiliar principal de 5a. (P.O.M.) de la Subdirección General de Arquitectura (art. 16 del decreto-ley 1285/58), a partir del día de la fecha.

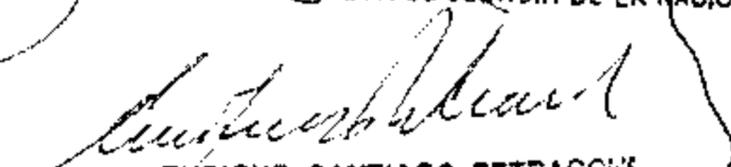
Regístrese, hágase saber y archívese.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION